

EDITORIAL

En esta oportunidad, presentamos el primer número, de un total de tres que serán publicadas durante el transcurso del año 2024. De esta forma y por tercer año consecutivo, la Revista cuenta con una emisión cuatrimestral, lo que nos permite presentar ediciones periódicas cuyos contenidos incorporan algunas reformas legales recientes y una selección de jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia. Esta periodicidad satisface la finalidad de una Revista que, sin renunciar al rigor científico exigido a quienes contribuyen en cada uno de sus números, al mismo tiempo aborda la legislación reciente y las decisiones de los tribunales.

En esta oportunidad hemos considerado imperativo relevar un acontecimiento que nos ha enlutado. Se trata del fallecimiento del destacado profesor de Derecho Penal de la Universidad de Chile, Alfredo Etcheberry. Su ausencia ha afectado a la comunidad jurídica nacional porque su legado personal y académico es invaluable. Adicionalmente, para la Revista y el Instituto de Ciencias Penales significa la pérdida de un director vitalicio y de un jurista comprometido con el desarrollo de las ciencias penales en Chile. Como Comité Editorial nos resulta mandatorio dedicarle esta edición en señal de respeto y de merecido homenaje.

Respecto del contenido de este número, en la sección de *Doctrina* se presenta dos contribuciones. Ambas tematizan figuras de la parte especial del sistema de Derecho Penal. La primera corresponde a la obra titulada “Fraude en el marco de la campaña electoral: engaño y falsedad consciente del candidato como modalidades atentatorias contra el ejercicio igualitario del derecho al sufragio” de autoría de *Víctor Alé Martínez*. En este artículo, el autor examina normativamente el fraude de los candidatos en el contexto de las campañas electorales, afirmando la atipicidad de la conducta conforme al ordenamiento jurídico vigente en Chile, sin perjuicio de tratarse, a su juicio, de una hipótesis que puede ser considerada como parcialmente criminalizada. La segunda obra se titula “La sistemática de los delitos contra el medio ambiente tipificados en

el Código Penal”, de *Gonzalo Bascur Retamal*, que consiste un estudio sistemático sobre los nuevos delitos medioambientales, recientemente incorporados al Código Penal por la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos. El trabajo cumple con lo anticipado por el autor, toda vez que ofrece una sistematización de los diversos delitos que se exponen, sumado al tratamiento de algunas cuestiones generales respecto de estos. En específico, el autor se refiere a las normas de sanción, aspectos concursales, el bien jurídico protegido, intervención delictiva, entre otros.

En la sección de *Jurisprudencia* se pueden revisar tres comentarios de sentencias dictadas por los tribunales superiores de justicia. En materia de Derecho Penal, Parte General: “La problemática distinción entre dolo eventual y culpa en el caso concreto” de *Francisca Eulufi Ávila*. En el apartado sobre Derecho Penal, Parte Especial: “El concepto de mujer en el delito de femicidio íntimo” de *Hugo Fernández Gutiérrez*. En lo relativo al Derecho Procesal Penal: “La reformalización: ¿en qué topamos?” de *Felipe Morgan Siefer*.

El tercer apartado corresponde a la sección de *Política criminal*, en la que se incluye la obra titulada “El Humanismo: Trayectoria, principios y resonancia penal de una tendencia espiritual” de *José Luis Guzmán Dalbora*. Este artículo versa sobre el humanismo en general y cómo se materializa en el sistema de derecho penal. En este orden de ideas, se realiza un fino análisis de las sanciones a la luz del principio de humanidad de las penas y de la culpabilidad como elemento necesario para fundar la responsabilidad penal. El segundo trabajo se denomina “Modificaciones al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente” de *Rodrigo Cerda San Martín*. En este se realiza un acucioso análisis de las modificaciones incorporadas por la Ley N° 21.527, que creó el Servicio Nacional de Reinserción Social y Juvenil, de las importantes modificaciones que le imprimió a la Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

Finalmente, la *Sección Varia* contempla una necrología que se titula “Reuerdo de un maestro de penalistas

Alfredo Etcheberry Orthusteguy (QEPD)”, escrita por *Carlos Künsemüller*. Adicionalmente, los lectores podrán revisar una recensión a la obra colectiva publicada por la Editorial Jurídica de Chile “Un Derecho Penal centrado en la persona. Libro homenaje al profesor Luis Rodríguez Collao”, escrita por *Cecilia Ramírez Guzmán*.

Esperamos que este número resulte de interés para nuestros lectores, que son a quienes nos debemos.

Ximena Marcazzolo

Luis Emilio Rojas

Alejandra Olave